



Portal de la Transparencia: órgano competente derecho acceso información

En el Ayuntamiento de Mula el órgano competente es la Alcaldía-Presidencia.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), atribuye al Alcalde la competencia respecto de las atribuciones que «la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales»

-

